
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Calle 195 - 195

20177000099483

Fecha: 2017-07-06 10:36
Asunto: Resolución No. 371 De 06 De Julio De 20
Destinatario: María Claudia Lopez Sorzano Despacho Secretar
Dependencia: 700, Dirección Gestión Corporativa
Por: JUAHER | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

371

06 JUL 2017

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 329 de fecha 9 de junio de 2017, en el sentido de efectuar cambio de representante de una agrupación."

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 257 de 2016 y el Decreto Distrital No. 037 de 2017, y

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte mediante Resolución 91 del 20 de febrero de 2017, ordenó entre otros, la apertura de la "Becas para los Proyectos de Fomento a la Lectura y Escritura" del Programa Distrital de Estímulos 2017.

Mediante Resolución No. 329 de fecha 9 de junio de 2017 se acogió la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la "Becas para los Proyectos de Fomento a la Lectura y Escritura", entre ellos, la propuesta presentada por la agrupación "*Finsuca-Imza - Red comunitaria de espacios de lectura de Kennedy*", con la propuesta "*Floreciendo la Lectura del Territorio*" y código de inscripción DLE051.

En la propuesta y en la inscripción de la agrupación "*Finsuca-Imza - Red comunitaria de espacios de lectura de Kennedy*", con la propuesta "*Floreciendo la Lectura del Territorio*", se consignó como representante de la agrupación al señor Omar José Muñoz Corredor identificado con la cédula de ciudadanía No 19.462.988.

Mediante radicado No. 20177100069222 del 23 de junio de 2017, la agrupación

Página 1 de 3
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

371

06 JUL 2017

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 329 de fecha 9 de junio de 2017, en el sentido de efectuar cambio de representante de una agrupación.

solicitó el cambio de representante por el señor Andrés Eduardo Zárate Orjuela, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.018.892, quien en adelante fungirá como representante de la agrupación, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.4.12 de las condiciones generales de participación del Programa.

En consideración de lo expuesto,

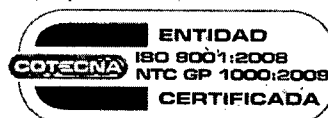
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente Resolución No. 329 de fecha 9 de junio de 2017, en el sentido de efectuar el cambio de representante de la agrupación "Finsuca-Imza - Red comunitaria de espacios de lectura de Kennedy", de Omar José Muñoz Corredor identificado con la cédula de ciudadanía No 19.462.988 por el señor Andrés Eduardo Zárate Orjuela, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.018.892.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos contemplados en la Resolución No. 329 de fecha 9 de junio de 2017, continúan sin modificación adicional a la efectuada mediante la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección de Fomento, a la Dirección de Lectura y Bibliotecas y al Grupo Interno de Recursos Financieros de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de sus respectivas competencias.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195



Certificado No. SG-2014000105 H
Certificado No. SG-2014000105

Página 2 de 3
FR-11-PR-MEJ-01. V4. 06/01/2016

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

371 06 JUL 2017

"Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 329 de fecha 9 de junio de 2017, en el sentido de efectuar cambio de representante de una agrupación.

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección de Fomento publicará la presente Resolución en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede el recurso de reposición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 06 JUL 2017

MARÍA CLAUDIA LÓPEZ SORZANO
Secretaria de Despacho

Proyectó: Alexander Cruz
Revisó: Diana Mejía
Aprobó: Francy Morales Acosta - Directora de Fomento
María Leonor Villamizar - Jefe Oficina Asesora de Jurídica